

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN, NÚMERO TESLP/RR/22/2018 INTERPUESTO POR LOS CC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ESTRADA, JESÚS RICARDO BARBA PARRA Y ANA MARÍA RANGEL MONREAL**, representantes del Partido MORENA, Partido Encuentro Social, y Partido del Trabajo, integrantes todos de la Coalición Parcial "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" **EN CONTRA DE:** "La sentencia definitiva dictada en el Recurso de Revocación número 01/2018, la cual fue emitida por el Comité Municipal Electoral del Municipio de Santa María del Río, S.L.P." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día 19 diecinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, **oficio número 020/2018**, expedido por los Licenciados Virginia García Olvera y José Fernando Díaz Salazar, Consejera Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1.- Cedula de notificación por estrados signada por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., de fecha 15 quince de mayo del 2018 dos mil dieciocho, en donde hace del conocimiento público que los CC. Juan José Hernández Estrada, Jesús Ricardo Barba Parra y Ana María Rangel Monreal, en su carácter de representantes de los Partidos Integrantes de la Coalición "Juntos Haremos Historia" (Morena, Encuentro Social y del Trabajo), interpusieron Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

2.- Certificación firmada por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo del 2018 dos mil dieciocho, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado en el presente medio de impugnación.

3.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

4.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

5.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

6.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

7.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

8.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

9.- Copias certificadas por el Lic. José Fernando Díaz Salazar, Secretario Técnico del Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., con fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene al Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P., por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 13 trece de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/RR/22/2018.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado de este Tribunal; para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.